



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2025

CARPETA DE INVESTIGACION: CI-FIEDH/2/UI-1 C/D/00025/01-2025

VICTIMA INDIRECTA: MARIA SOLEDAD SUARES GARCIA

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO

MINISTERIO PUBLICO: LIC. MARIA ISABEL AGUILAR

ACOSTA

OCCISO: ESTEBAN ULISES AVIÑA CONTRERAS ESTATUS DE LA CARPETA EN INVESTIGACION INICIAL

ASUNTO: SE SOLICITA LA INSCRIPCION AL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

LIC. EDGAR ALEJANDRO GOMEZ JAIMES
COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS
ADSCRITO A LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A
VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
Calle República de Cuba 43, int P.B, Colonia Centro (area Centro area 1).
C.P 08000. Alcaldia Cuauhtémoc.

PRESENTE

Por medio del presente oficio y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,8,14,16, 20 constitucional apartado C de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 127, 129, 131 fracción V, IX, 212, 213 del Código Nacional de procedimientos Penales; 99 y 101 de la Ley General de Victimas de la ciudad de México, toda vez que el hecho victimizante repercute en la esfera jurídica de las victimas indirectas, se solicita, ante usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice el trámite correspondiente para que las victimas indirectas MARIA SOLEDAD SUARES GARCIA de 54 años de edad, JESUS ESTEBAN AVIÑA SUAREZ de 25 años de edad y un menor de edad de iniciales A.E.A.S de 14 años de edad, sean incorporados al registro nacional de víctimas (RENAVI), lo anterior en virtud de que los







COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

hechos que se investigan dentro de la carpeta de investigación que he hecho mención en el rubro tuvieron una repercusión en su esfera jurídica, afectando con ello su plan de vida en distintas indoles.

Atento lo anterior, se solicita SE SEÑALE FECHA Y HORA para darle debida atención a la victima MARIA SOLEDAD SUARES GARCIA, esposa del hoy occiso ESTEBAN ULISES AVIÑA CONTRERAS y para acreditar dicha situación se agrega copia simple de acta de matrimonio, así mismo me permito adjuntar al presente escrito en sobre cerrado tal como me fuera solicitado por oficio CEAVICDMX/DFV/RELOVI/55/2025 en fecha 29 de enero de la presente data los siguientes documentos:

PRIMERO. - Formatos únicos de declaración debidamente requisitados en forma legible en favor de las victimas directas e indirectas ESTEBAN ULISES AVIÑA CONTRERAS, MARIA SOLEDAD SUARES GARCIA, JESUS ESTEBAN AVIÑA SUARES Y EL MENOR A.E.A.S, por lo que dichos formatos son agregados al presente escrito en sobre cerrado.

SEGUNDO. – Copias certificadas de acta de nacimiento expedidas a nombre de ESTEBAN ULISES AVIÑA CONTRERAS, MARIA SOLEDAD SUARES GARCIA, JESUS ESTEBAN AVIÑA CONTRERAS Y EL MENOR A.E.A.S; sin embargo, me permito informarle a esta autoridad que por lo que hace a JESUS ESTEBAN AVIÑA SUARES, me hace de conocimiento que no cuenta con este documento toda vez que este documento se encontraba en el vehículo de su señor padre (hoy occiso) y este vehículo se encuentra asegurado por autoridades ministeriales ya que se encuentra sujeto a diversas periciales por lo que no se le dio acceso a la víctima mencionada y por este motivo y por falta de economia se le dificulta proporcionarme este documento por lo que se solicita de la manera mas atenta se nos acepte únicamente el CURP para darle tramite a este Registro.

TERCERO. - COPIAS CERTIFICADAS DE IDENTIFICACION OFICIAL expedida a nombre de ESTEBAN ULISES AVIÑA CONTRERAS y JESUS ESTEBAN AVIÑA SUARES, por lo que se le hace de conocimiento a esta autoridad que por lo que hace a este documento únicamente se cuenta con copias simples ya que es con lo único que cuentan las victimas indirectas ahora bien por lo que hace a JESUS ESTEBAN AVIÑA







COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUARES me hace de conocimiento que no cuenta con este documento toda vez que este documento se encontraba en el vehículo de su señor padre (hoy occiso) y este vehículo se encuentra asegurado por autoridades ministeriales ya que se encuentra sujeto a diversas periciales por lo que no se le dio acceso a la victima mencionada y por este motivo se le dificulta proporcionarme este documento por lo que se solicita de la manera más atenta se nos acepte copia simple de su pasaporte que de igual forma es una identificación oficial y se le pueda dar tramite a dicho Registro que fue solicitado en su momento por la autoridad ministerial.

CUARTO. - CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, expedida a nombre de ESTEBAN ULISES AVIÑA CONTRERAS, MARIA SOLEDAD SUARES GARCIA, JESUS ESTEBAN AVIÑA SUARES Y EL MENOR A.E.A.S. por lo que dichos formatos son agregados al presente escrito en sobre cerrado.

Señalando además domicilio para la remisión de cualquier informe al respecto, así como aclaraciones el ubicado en República de Cuba 43, Col.Centro, Alc.Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. Tel.: 5589572351, sin otro particular agradezco su atecion brindada al presente ocurso esperando su amable colaboracion.

ATENTAMENTE.

LIC. GRACIELA BRAVO GUTIERREZ.

ASESOR JURIDICO PUBLICO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



